

Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 11 de septiembre de 2020

Número 5607-B

CONTENIDO

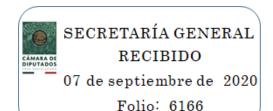
Agendas legislativas

Del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para el primer periodo ordinario del tercer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

Anexo B

Viernes 11 de septiembre







Palacio Legislativo de San Lázaro a 7 de septiembre de 2020

Lic. Graciela Báez Ricárdez Secretaria General H. Cámara de Diputados P r e s e n t e.-

Por este conducto, me permito solicitarle, gire sus apreciables instrucciones, a efecto de sustituir el documento de la Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional correspondiente al Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Lo anterior, para quedar como versión final, el presente documento que se anexa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Dip. Jorge Arturo Espadas Galván Subcoordinador de Proceso Legislativo del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

C.c.p. Dip. Mario Martín Delgado Carrillo, Presidente de la Junta de Coordinación Política. Presente. C.c.p. Archivo.



PROPUESTAS PARA LA RECUPERACIÓN DE MÉXICO

#SiHayDeOtra

AGENDA LEGISLATIVA

GPPAN

PRIMER PERIODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO

LXIV LEGISLATURA



Contenido

ln	ntroducción4						
I.	P	Propuestas para un México sano y una gestión apropiada de la pandemia	5				
	1.	Acciones contra el Covid-19.	5				
	2.	Responsabilidad gubernamental ante la pandemia	6				
	3.	Apoyo al personal médico y profesionales de las instituciones de salud	6				
	4.	Presupuesto para la salud.	7				
	5.	Protección de las familias ante la pandemia	7				
	6.	Transparencia y combate a la corrupción en materia de salud	8				
II.	P	Propuestas para el ingreso familiar, la reactivación económica y el empleo	8				
	7.	Ingreso Básico Universal.	8				
	8.	Apoyo al ingreso familiar	9				
	9.	Acciones contra el desempleo	9				
	10.	Trabajo digno	9				
	11.	Apoyo al sector productivo.	10				
	12.	Apoyo a los emprendedores	10				
	13.	Impulso al turismo	10				
	14.	Lucha contra el hambre	11				
	15.	Producción sostenible y protección a las familias rurales	12				
	16.	Paquete Económico 2021.	12				
	17.	Economía Social	13				
	18.	Recursos para estados y municipios	13				
	19.	Gasto público eficiente	13				
	20.	Consejo Fiscal.	14				
III	. Р	Propuestas para un México seguro	14				
	21.	Vida libre de violencia para las mujeres	14				
	22.	Regulación de las Fuerzas Armadas en Funciones de Seguridad Pública	14				
	23.	Seguridad en situaciones de emergencia	15				



24.	Gran Reforma Policial	15
25.	Recursos para la seguridad	15
26.	Sistemas virtuales de justicia en línea	16
27.	Reformas al Sistema de Justicia Penal	16
28.	Administración de la justicia	16
29.	Legislación Nacional en materia civil y familiar	17
30.	Legislación Nacional en materia de medios alternativos de solución de controversias	17
31.	Prisión Preventiva Oficiosa	17
32.	Contra el abuso infantil.	17
33.	Derechos de las víctimas.	17
34.	Contra la violencia digital.	18
35.	Seguridad en carreteras	19
	opuestas para una educación de calidad, igualdad de oportunidades y protección de los der	
36.	Que nadie se quede afuera de la escuela	19
37.	Colegiaturas	20
38.	Recursos para educación superior, ciencia, tecnología e innovación.	20
39.	Alimentación escolar.	20
40.	Derecho a decidir el tipo de educación.	20
41.	A favor de las niñas, niños y adolescentes.	20
42.	Espacios para la cultura	21
43.	Igualdad de oportunidades	21
44.	Retiro digno.	21
45.	Impulso a la Sociedad Civil	22
46.	Grupos vulnerables	22
47.	Derechos agrarios.	23
48.	Migración y desplazamiento forzado.	23
49.	Identidad	23

V. Propuestas para la transparencia, el combate a la corrupción y el fortalecimiento de las instituciones. 24



50.	Vigilancia de los procedimientos de licitación pública	24
51.	Responsabilidades administrativas.	24
52.	Eliminación del Fuero	24
53.	Acciones contra la corrupción.	24
54.	Acceso a la información pública.	25
55.	Transparencia de programas sociales.	25
56.	Remuneraciones de los servidores públicos.	25
57.	Fideicomisos.	26
58.	Facultades del Congreso	26
59.	Federalismo.	27
60.	Procesos Electorales 2020-2021.	27
	and the same of th	27
VI. Pro	opuestas para un medio ambiente sano y sustentable	
61.	Energías limpias.	
		27
61.	Energías limpias	27 28
61. 62.	Energías limpias Autonomía de organismos reguladores	27 28
61.62.63.	Energías limpias Autonomía de organismos reguladores. Empresas del Estado sustentables y eficientes.	27 28 28
61.62.63.64.	Energías limpias. Autonomía de organismos reguladores. Empresas del Estado sustentables y eficientes. Justicia ambiental.	272829
61.62.63.64.65.	Energías limpias. Autonomía de organismos reguladores. Empresas del Estado sustentables y eficientes. Justicia ambiental. Economía circular y manejo integral de recursos naturales.	2728292929
61.62.63.64.65.66.	Energías limpias. Autonomía de organismos reguladores. Empresas del Estado sustentables y eficientes. Justicia ambiental. Economía circular y manejo integral de recursos naturales. Derecho al agua.	272829292930
61.62.63.64.65.66.67.	Energías limpias. Autonomía de organismos reguladores. Empresas del Estado sustentables y eficientes. Justicia ambiental. Economía circular y manejo integral de recursos naturales. Derecho al agua. Reducción de contaminantes	272829293031
61.62.63.64.65.66.67.68.	Energías limpias	27282929303131



Introducción

El Grupo Parlamentario del PAN en la Cámara de Diputados presenta su Agenda Legislativa para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de la LXIV Legislatura.

El mundo está pasando por uno de los momentos más críticos de la historia moderna. La pandemia de Covid-19 presenta algunos de los más grandes retos para la humanidad en materias de salud, económica, social y política.

Como el resto de los países del orbe, México está viviendo su propia realidad ante la pandemia pero, a diferencia de otras naciones, las decisiones de política pública para enfrentar sus efectos por parte del gobierno federal han sido erráticas, sin la urgencia y eficacia que exige una crisis de la magnitud que representan, hasta ahora, más de 60 mil defunciones y sumando, más de 16 millones de nuevos desempleados, cientos de negocios y empresas cerradas de forma definitiva, una deserción escolar de dimensiones mayúsculas y una crisis económica equiparable a la de 1995.

Los signos de la pandemia han sido la negligencia gubernamental, la falta de empatía presidencial, la carencia de insumos médicos, falta de apoyo y hasta agresiones al personal médico, secretarios de Estado ausentes, una vocería contradictoria que no genera confianza entre la sociedad, nulo apoyo a las empresas para mantenerse en pie y procurar los empleos, carencia de visión federalista, entre muchos más que producen entre la sociedad incertidumbre y desesperanza.

Aunado a lo anterior, los problemas económicos y sociales que México enfrentaba desde antes de la pandemia, se han agudizado. Problemas como la desigualdad, la pobreza y la inseguridad, se mantienen como focos rojos y deben representar la máxima prioridad.

La Cámara de Diputados, lejos de estar sirviendo como plataforma de productos legislativos para atender los efectos negativos de la pandemia, ha sido vista como un instrumento de respaldo a las decisiones presidenciales y no de apoyo a todo el pueblo de México.

Ante esta situación, el Grupo Parlamentario del PAN asume su responsabilidad para, de la mano con la sociedad, presentar una agenda legislativa que integra propuestas para la recuperación de México como alternativa para solventar las deficientes decisiones gubernamentales.

La presente agenda recupera muchas de las propuestas que la sociedad civil, empresarios, académicos y otros actores sociales han expresado en diversos foros, las cuales Acción Nacional hace suyas, convirtiéndose en un vehículo para su proceso legislativo.

Nuestra Agenda Legislativa "Propuestas para la recuperación de México" está dividida en 6 ejes cuyos objetivos se detallan a continuación:



I. Propuestas para un México sano y una gestión apropiada de la pandemia

1. Acciones contra el Covid-19.

- **1.1.** Fortaleceremos las medidas de protección y detección ante el Covid-19 y mantendremos el señalamiento reiterado de que es necesario realizar un mayor número de **pruebas diagnósticas** sobre Covid-19 bajo los estándares de las mejores prácticas internacionales y como estrategia de identificación temprana de casos sintomáticos y asintomáticos.
- **1.2.** Promoveremos y ampliaremos el **reconocimiento de laboratorios**, tanto públicos como privados, que permitan incrementar las capacidades de diagnóstico oportuno del virus en personas, así como impulsar descuentos en pruebas de laboratorio para la detección del coronavirus en hospitales privados, como una forma de apoyar a la economía de las familias.
- **1.3.** Mantendremos la exigencia de que todas las personas, incluidos los funcionarios gubernamentales, usen **cubre bocas o mascarillas de forma obligatoria** en todos los lugares públicos donde haya cercanía entre personas.
- **1.4.** Buscaremos destinar los recursos necesarios y planificar la **compra anticipada de vacunas contra Covid-19** para que todos podamos contar oportunamente con la inmunización contra esta enfermedad; así como diseñar el esquema de distribución y aplicación de vacunas que permita un acceso equitativo para todos.
- **1.5.** Proponemos re direccionar las partidas presupuestales y destinar los recursos necesarios para fortalecer las acciones de **atención médica integral** de quienes, contagiados por el virus, acuden a los hospitales del sistema público de salud y modificar los criterios para que todos aquellos que presenten síntomas sean atendidos de manera inmediata y no enviados a su casa a morir.
- **1.6.** Fortaleceremos el Sistema de Información Epidemiológica para el seguimiento del comportamiento del virus en nuestro país, de manera que sea una fuente de información confiable y oportuna para tomar las decisiones más idóneas para enfrentarlo.
- **1.7.** Buscaremos implementar los mecanismos idóneos, las medidas necesarias y la actualización constante del **semáforo epidemiológico federal** e integrar a la Organización Mundial de la Salud, académicos en la salud, médicos mexicanos y especialistas económicos para que dicho semáforo tenga un eficaz manejo para reanudar actividades económicas, escolares y sociales.
- **1.8.** Promoveremos la creación de una **Comisión de la Verdad** para evaluar y dar a conocer los alcances de la gestión de la pandemia y las defunciones que se pudieron haber evitado.
- **1.9.** Buscaremos se brinde apoyo de **salud mental** por parte de las autoridades de salud, para quienes han sufrido por Covid-19.
- **1.10.** Promoveremos la desaparición o la reducción de la estructura de los superdelegados y de los servidores de la nación y que ese ahorro pueda ser destinado a la compra de aparatos y equipo médico para los hospitales del país.



1.11. Buscaremos crear un **seguro de vida** para las personas de escasos recursos en los casos que se acredite que eran el único sostén de su familia, o que sus familiares hayan perdido su patrimonio o hayan quedado en un estado de insolvencia económica a consecuencia de haber fallecido por contraer el virus SARS CoV (Covid-19).

2. Responsabilidad gubernamental ante la pandemia.

- **2.1.** Para la reactivación de actividades, el gobierno debe establecer **protocolos de seguridad sanitaria** en todos los lugares donde las actividades impliquen proximidad entre personas, y en particular, para aquellos trabajadores que tienen contacto cercano con el público.
- **2.2.** Propondremos la implementación de una estrategia de **comunicación homogénea** hacia la población, que no deje duda respecto de la importancia de cuidarse y protegerse, en la que las autoridades gubernamentales se conviertan en el ejemplo a seguir.
- **2.3.** Impulsaremos un mayor entendimiento entre las autoridades gubernamentales de los distintos niveles de gobierno, que permita una mejor coordinación de las acciones en sus respectivos ámbitos de responsabilidad.
- **2.4.** Legislaremos por un mejor funcionamiento del **Consejo de Salubridad General** y la acción extraordinaria a fin de que las autoridades actúen de forma expedita, responsable y con evidencia científica ante situaciones de epidemia grave y en beneficio de la salud pública; además de impulsar una evaluación externa objetiva sobre la gestión de la pandemia.
- **2.5.** Defenderemos al **Sistema Nacional de Salud** y en particular a las instituciones reguladoras de la seguridad, calidad y eficacia de los servicios de salud y en defensa de los derechos de los pacientes.
- **2.6.** Exigiremos al Ejecutivo Federal se emita una **Norma Oficial Mexicana** o en su defecto Norma Emergente para definir los residuos Covid-19, su manejo y disposición final, ya que se ha incrementado su desecho hasta en un 500%, sobrepasando con ello la capacidad instalada en el pais.

3. Apoyo al personal médico y profesionales de las instituciones de salud.

Legislaremos a favor de:

- **3.1.** Apoyo y reconocimiento al personal de salud durante la pandemia.
- **3.2.** Regular los riesgos de trabajo a los que están sujetos.
- **3.3.** Mejorar sus condiciones materiales y salariales para el desempeño de su trabajo.
- **3.4.** Evitar todo acto de **discriminación** hacia su actividad.
- **3.5.** Dotar de un **seguro de vida** a todo el personal de salud que se encuentra atendiendo la pandemia del Covid-19.
- **3.6.** Solicitar la designación, por parte del SAT, de una partida especial para hacer llegar un **Bono a los trabajadores de la salud** que estén vincualdos a las actividades con pacientes que padecen Covid-19 y agentes infecciosos.
- **3.7.** Garantizar el **equipo de protección**, cuando menos de bioseguridad tipo II o III según el nivel de riesgo, para el trabajador de la salud expuesto a Covid-19.



- **3.8.** Garantizar **becas escolares** de educación básica, media y superior para los hijos de los trabajadores que fallezcan por causa de su actividad profesional, vinculada a la atención de pacientes con Covid-19 y agentes infecciosos.
- **3.9.** Legislar todas las **prestaciones** de apoyo en seguridad, enfermedad, discapacidad, becas y otros, a los trabajadores que se encuentren en riesgo laboral.
- **3.10.** Apoyar a los **médicos residentes** de pregrado y de servicio social con reformas a la Ley General de Salud y a la Ley Federal del Trabajo.
- **3.11.** Promover la contratación de personal médico y auxiliares de la salud de **nacionalidad mexicana** para que sean adscritos en los diversos centros de salud.

4. Presupuesto para la salud.

Proponemos:

- **4.1.** La asignación de **mayores recursos** para las acciones de prevención y promoción de la salud, como el Programa Nacional de Vacunación, así como para el control de enfermedades infecto-contagiosas y de las enfermedades graves, costosas y complejas como el cáncer.
- **4.2.** Garantizar **medicinas de calidad y tratamientos** para todo tipo Cáncer, Cáncer Infantil, y VIH Sida a través de la suficiencia presupuestal y que se incluya esta garantía en la Ley de Salud como un derecho ya establecido.
- **4.3.** Buscar mayor presupuesto para la **conclusión de obras incompletas** para la atención de la salud como el Hospital de Subzona de Naranjos Amatlán, Veracruz.
- **4.4.** Promover que haya medicamentos e insumos médicos en todo el sistema de salud para pacientes con **enfermedades crónico degenerativas**.
- **4.5.** Destinar los recursos necesarios y planificar la **compra anticipada de insumos** (cubrebocas, jabón líquido, gel antibacterial, etc) contra Covid-19 para que todas las escuelas de educación pública, en cuanto el semáforo epidemiológico esté en verde, tengan un acceso seguro para todos.

5. Protección de las familias ante la pandemia.

- **5.1.** Impulsaremos la obligación de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud, médicos especialistas y personal sanitario y centros de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de hacer del conocimiento del Ministerio Público cualquier caso de **delito cometido en contra de las mujeres, niñas, niños o adolescentes**.
- **5.2.** Defenderemos el ejercicio efectivo de los **derechos humanos durante la pandemia** y buscaremos fortalecer los diversos mecanismos de prevención y atención de la violencia contra adultos mayores y niñas y niños, así como las estrategias de salud mental en la población.
- **5.3.** Vigilaremos se garantice el **esquema de vacunación completo** a todas las niñas y niños, en particular alertamos sobre la importancia de que la población, en particular la vulnerable, sea vacunada oportunamente contra la Influenza, ante la cercanía de su periodo estacional.
- **5.4.** Impulsaremos se garantice por parte del sector salud la atención, tratamiento y medicamentos para enfermos, prioritariamente a los **padecimientos oncológicos** de niñas, niños y adolescentes, así



como garantizar las condiciones necesarias para un estado nutricional óptimo, indispensable para afrontar el tratamiento y tener una posterior recuperación exitosa.

- **5.5.** Apoyaremos a jefas de familia en lo económico y laboral, velando por sus prestaciones y derechos sociales, en virtud de la contingencia a causa del Covid-19.
- **5.6.** Continuaremos con las acciones que permitan a la ciudadanía tener **acceso a consultas** médicas, psicológicas, ginecológicas y asesoría general mediante plataformas digitales.
- **5.7.** Legislaremos para hacer posible la entrega de una beca universitaria a los hijos e hijas de las personas fallecidas a causa de la pandemia.
- **5.8.** Buscaremos ampliar, modernizar y garantizar la **conectividad en los sitios y espacios públicos** que otorgan internet gratuito y promover que llegue a las comunidades rurales del país, con la finalidad de que la población tenga acceso a materiales informativos y culturales o, en su caso, para solicitar apoyos sanitarios en esta contingencia a causa de la pandemia por Covid-19.
- **5.9.** Revisaremos la Minuta sobre **salud mental** a fin de que efectivamente se cuenten con los recursos públicos suficientes para instrumentar acciones que apoyen a los diversos grupos de población en esta materia.
- **5.10.** Legislaremos para garantizar seguridad social y prestaciones a quienes se dedican al **trabajo de cuidados** y asegurar las asignaciones presupuestales necesarias para fortalecer el sistema.

6. Transparencia y combate a la corrupción en materia de salud.

- 6.1. Denunciaremos actos de corrupción en el abasto de bienes terapéuticos.
- **6.2.** Propondremos medidas de transparencia y fiscalización de acciones y recursos públicos sobre la **contratación de servicios y personal de salud**.
- **6.3.** Vigilaremos la **adquisición de medicamentos, vacunas y demás insumos** para la salud de manera transparente.
- **6.4.** Vigilaremos la **operación y ejercicio de recursos** de las instituciones públicas en salud y seguridad social
- **6.5.** Pugnaremos por hacer pública y transparente la distribución de los cargamentos de **material de protección desechable y equipo** para la atención del Covid-19 que ha adquirido el Gobierno Federal.

II. Propuestas para el ingreso familiar, la reactivación económica y el empleo

7. Ingreso Básico Universal.

7.1. Impulsaremos un Plan de Reactivación Económica con un **Ingreso Básico Universal para emergencias** (IBU) a fin de instituir la entrega de un apoyo económico familiar de emergencia a la población afectada por la crisis sanitaria y económica actual.



8. Apoyo al ingreso familiar.

- **8.1.** Apoyaremos a las familias con estímulos fiscales y prórrogas al pago de **colegiaturas y reducción de tarifas de energía eléctrica**, tomando en consideración que las familias están haciendo gastos en sus hogares que normalmente no harían en una situación de normalidad, como un mayor uso de la energía eléctrica por clases y cursos en línea.
- **8.2.** Reformaremos la Ley del IEPS para **eliminar al 100% el impuesto a los combustibles** en apoyo a la economía familiar.
- **8.3.** Impulsaremos reformas legales para fortalecer las **atribuciones de la Procuraduría Federal del Consumidor**, para que influya mediante información, orientación y capacitación a los proveedores para que se abstengan de realizar prácticas comerciales en perjuicio del consumidor.
- 8.4. Reduciremos del 16 al 10 por ciento, el cobro del Impuesto al Valor Agregado en todo el país.

9. Acciones contra el desempleo.

Proponemos:

- **9.1.** Creación de un **seguro de desempleo** que no esté a cargo de los ahorros de los trabajadores, sino como un apoyo del Estado a dicha situación.
- **9.2.** Replantear el **Programa de Empleo Temporal**, para que quienes hayan quedado desempleados obtengan una fuente de ingreso y puedan destinar su trabajo a apoyar actividades de beneficio colectivo.
- **9.3.** Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el IMSS, verifiquen que no se registren **despidos injustificados** por motivo de la pandemia.
- **9.4.** Que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social cuente con un **Programa Emergente de Liquidación** con reglas de operación para apoyar a las micros, pequeñas y medianas empresas a liquidar a trabajadores que han cerrado sus establecimientos por motivo de la pandemia.

10. Trabajo digno.

Impulsaremos:

- **10.1.** Medidas para mejorar las **condiciones laborales y de seguridad social** de los trabajadores ante situaciones de epidemia grave.
- **10.2.** La incorporación a la seguridad social, de los **trabajadores de aplicaciones digitales** que ha sido uno de los pocos sectores económicos que han crecido exponencialmente durante la pandemia y actualmente tiene poca certidumbre y claridad sobre sus derechos laborales.
- **10.3.** La minuta de **teletrabajo** para mantener e incrementar fuentes de empleo e ingresos, al tiempo de apoyar a la inclusión laboral de diversos grupos de la población y a la conciliación familia-trabajo.
- **10.4.** Mayor participación de los jóvenes en la sociedad y en la economía.
- **10.5.** El fortalecimiento de los derechos de los **trabajadores de PEMEX**, para aumentar la seguridad laboral.
- **10.6. Flexibilizar la jornada laboral** de jefas o jefes de familia que vivan con infantes con discapacidad, así como otorgar un estímulo fiscal para quien los contrate.



11. Apoyo al sector productivo.

- **11.1.** Impulsaremos la **condonación y exención de impuestos** a los contribuyentes cuando exista una situación de emergencia sanitaria o crisis económica, así como la exención de pagos del Impuesto Sobre la Renta de los que menos ganan y se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y la deducibilidad al 100% de prestaciones sociales a fin de reducir la carga fiscal de los trabajadores.
- **11.2.** Propondremos la **reducción gradual del 30 al 25 por ciento el pago del Impuesto Sobre la Renta** de las personas morales, a fin de fomentar el fortalecimiento de sus finanzas, impulsar la inversión productiva, el desarrollo empresarial, la generación de empleos y el consumo.
- **11.3.** Propondremos la deducibilidad al 100% de activos fijos a fin de fortalecer la inversión en el sector productivo.
- **11.4.** Propondremos estímulos fiscales y económicos a la **industria manufacturera y maquiladora** del país, a fin de estimular la inversión productiva y la generación de empleos considerando el contexto de crisis económica generada por la pandemia, además se impulsarán mecanismos de regulación que faciliten las actividades económicas y la apertura de nuevos negocios.
- **11.5.** Fortalecer la inversión en las diversas regiones de México donde se lleva a cabo la explotación, extracción y obtención de sustancias **minerales**, a través de la recuperación del Fondo para el Desarrollo Regional Sustentable de Estado y Municipios Mineros.

12. Apoyo a los emprendedores.

Promoveremos:

- **12.1.** Adecuaciones legales para que la Secretaría de Economía, en coordinación con las dependencias correspondientes, diseñe, fomente y promueva la creación de instrumentos y mecanismos de **apoyo para las MIPYMES**, durante periodos de contingencia sanitaria que impliquen suspensión de labores.
- **12.2.** La reducción de la carga fiscal, la desregulación de la normatividad para la **apertura de nuevos negocios**, para facilitar el proceso de pago de contribuciones y el acceso a créditos a tasas preferentes.
- **12.3.** El diseño de políticas públicas que fortalezcan la cultura y el impulso al emprendimiento **con créditos a tasa cero y sin garantías excesivas**, y que favorezcan las condiciones actuales de las micro, pequeñas y medianas empresas, buscando recortar la brecha de la desigualdad competitiva e incorporar más contribuyentes con incentivos fiscales reales, para lo cual impulsaremos las bases legales que se requieren.
- **12.4.** Cursos de formación y capacitación específicos para mujeres en **nuevas tecnologías** aplicadas al empleo y emprendimiento. Además, buscaremos el intercambio de experiencias entre mujeres emprendedoras y empresarias.
- **12.5.** Un Programa Especial de **capacitación continua**, a los emprendedores y sus trabajadores, a través de convenios firmados por la SEP, UNAM, UAM, y las universidades de cada entidad federativa.

13. Impulso al turismo.

Proponemos:



- **13.1.** Establecer al turismo como **actividad prioritaria** para la economía del país en la Constitución, con el objeto de que exista una política nacional para el desarrollo turístico que promueva la asignación de recursos para la inversión en infraestructura turística y los programas necesarios para fortalecer la competitividad del sector.
- **13.2.** Promover la **reapertura** de los destinos turísticos del país, en orden y con todas las medidas de prevención, para incentivar la visita de las y los turistas nacionales y extranjeros.
- **13.3.** Crear un **fondo emergente** para el apoyo a las empresas turísticas bajo dos enfoques: uno para la adquisición de material sanitario que sirva para la reapertura de negocios y, dos para garantizar el empleo en el sector ante la contigencia.
- **13.4.** Medidas para reducir y prorrogar la carga tributaria y social, a fin de **apoyar a las micro, pequeñas** y medianas empresas turísticas.
- **13.5.** Impulsar un **fondo federalizado** que impulse las modalidades de turismo, campañas de promoción turística, incentive la inversión en infraestructura y genere fuentes de empleo e ingresos a nivel local para la reactivación económica de México y en apoyo a las familias que laboran en el sector turístico.
- **13.6.** Un aumento al presupuesto de las **áreas naturales protegidas** para el desarrollo de la actividad turística.
- **13.7.** Rescatar el **Consejo de Promoción Turística** y blindarlo en la Ley General de Turismo.
- **13.8.** Reformar la Ley General de Turismo para regular el proceso de acreditación y capacitación de **guías de turismo**, así como adecuar las funciones del Instituto de competitividad turística.
- **13.9.** La creación de nuevos **fines de semana largos**, para incentivar la reactivación económica del sector turístico del país.
- **13.10.** Un incremento de Presupuesto para las **Ciudades y Centros Históricos Patrimonio Mundial** en el paquete económico 2020.
- **13.11.** Recuperar el Programa **Pueblos Mágicos** y garantizar su presupuesto.
- **13.12.** Apoyar el fortalecimiento del **turismo sustentable** con el propósito de reconocer y ampliar a mayores empresas las buenas prácticas en el ramo turístico con el objetivo de atraer a los paseantes internacionales jóvenes, que hoy determinan sus destinos en base al potencial ambiental y sustentable.

14. Lucha contra el hambre.

- **14.1.** Garantizaremos el acceso de los consumidores de más bajos ingresos a productos de la **canasta básica** a través de una reforma a la Ley para Impulsar el Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, para evitar que la crisis del Covid-19 se transforme en una crisis alimentaria.
- **14.2.** Promoveremos políticas sectoriales para apoyar a los sectores productivos, especialmente a la pequeña y mediana empresa, de modo que se asegure la **disponibilidad de alimentos**. Las medidas incluyen: refinanciamiento, reducción o postergación de pagos, disminución de impuestos, flexibilización de contratos y aplicación de subsidios, entre otras.



- **14.3.** Promoveremos un **Bono Contra el Hambre** para la población en situación de pobreza extrema: el total de personas en situación de pobreza extrema, las personas menores de 15 años y grupos vulnerables. Este bono se aplicará dependiendo de cada situación; esta medida puede ejecutarse a través de transferencias monetarias, canastas de alimentos, cupones de alimentos o programas de alimentación.
- **14.4.** Propondremos mecanismos ágiles de consulta, cooperación y **coordinación público-privada** entre todos los actores del sistema alimentario, abarcando la información oportuna y transparente, la producción, el abastecimiento, la distribución y el acceso a alimentos, particularmente a alimentos frescos como frutas y verduras.
- **14.5.** Promoveremos **comedores comunitarios** en apoyo a las familias mexicanas.

15. Producción sostenible y protección a las familias rurales.

Legislaremos a favor de:

- **15.1.** Nuevos modelos productivos inclusivos y eficientes que promuevan una **agricultura más sostenible** desde el punto de vista ambiental y más resiliente, con mayores mecanismos de financiamiento, medidas de bioseguridad, mejor capacitación y apoyos para su operación y administración con base en las tecnologías de la información.
- **15.2.** Mayor protección a las familias rurales a través de **incentivos a la producción y al autoconsumo** como programas de riego, invernaderos, ganadería de especies menores para el autoconsumo y otras tecnologías que suman un aporte sustantivo al consumo familiar.
- **15.3.** La **exención del ISR** a las personas morales constituidas totalmente por ejidatarios y comuneros o ejidos y comunidades, constituidas de conformidad con la Ley Agraria, al comercializar productos del sector primario.
- **15.4.** Otorgar liquidez mediante **créditos blandos** a empresas del sector productivo agrícola que operan en condiciones críticas, a través de incrementar en un 20% el monto de la cartera al sector, asimismo, considerar sistemas de garantías, seguros y otros incentivos que ayuden a las empresas.
- **15.5.** Un mejor **ordenamiento pesquero** que promueva el aprovechamiento sostenible y más equitativo entre los diferentes sectores, para evitar los enfrentamientos entre pescadores, así como la pesca ilegal.
- **15.6.** Promover la aplicación permanente de **estímulos fiscales a la gasolina y al diésel** en los sectores pesquero y agropecuario.
- 15.7. Dotar de mayores recursos presupuestales al programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria.

16. Paquete Económico 2021.

- **16.1.** Mantendremos una postura **responsable** en torno a la discusión del Paquete Económico 2021 en un contexto de crisis económica y escasez de recursos públicos, a fin de lograr una Ley de Ingresos que priorice el equilibrio fiscal y finanzas públicas sanas, además de integrar incentivos y estímulos fiscales que apoyen a las empresas y a las familias mexicanas.
- **16.2.** Pugnaremos por un presupuesto de egresos que esté **comprometido** con la atención de la pandemia, la inversión pública en infraestructura y comunicaciones, la generación de empleo y el



ingreso de las familias, que reduzca las brechas de desigualdad, dinamice el mercado interno y fomente la competitividad de los sectores estratégicos para lograr crecimiento económico y bienestar social; impulsaremos para el siguiente ejercicio fiscal mayores recursos para salvaguardar los derechos humanos de quienes más lo necesitan y vigilaremos el ejercicio eficiente y eficaz de las asignaciones presupuestarias para atender estas necesidades.

17. Economía Social

- **17.1.** Promoveremos un mayor presupuesto para el **Instituto Nacional de la Economía Social**, institución encargada en fortalecer, apoyar y capacitar a los organismos del sector social de la economía que actualmente cuenta con millones de mexicanos participando activamente.
- **17.2.** Buscaremos realizar reformas al marco jurídico de la economía social y solidaria, con las iniciativas presentadas por diversos grupos parlamentarios, buscando crear un **nuevo ordenamiento** en la materia.

18. Recursos para estados y municipios.

Proponemos:

- **18.1.** Replantear el pacto fiscal vigente con el objetivo de reformar los **criterios de distribución de recursos federalizados**, a partir del reconocimiento de los resultados en materia de crecimiento, competitividad, transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, además con criterios de desempeño sobre los principales indicadores de apoyo de las aportaciones federales.
- **18.2.** Dotar de mayores recursos públicos a las entidades federativas y municipios ampliando los destinos de gasto del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**, con la finalidad de que los gobiernos locales ejerzan los recursos de manera libre en los proyectos prioritarios y garantizando la inversión en infraestructura social de calidad en áreas como servicios de salud, seguridad pública, agua, pavimentación de calles, así como la construcción y reparación de tramos carreteros.
- **18.3.** Modificar el marco normativo que regula las **asociaciones público-privadas** en las entidades federativas y los municipios con reglas claras y homogéneas, para que los municipios puedan aprovechar todo el potencial de esta opción de financiamiento, con el objetivo de armonizarlo con el federal y facilitar el uso de estos instrumentos para proyectos de desarrollo humano.

19. Gasto público eficiente.

Propondremos:

19.1. Aplazar los megaproyectos como el Aeropuerto de Santa Lucía, el Corredor Transístmico y la Refinería de Dos Bocas y revisar los 38 programas prioritarios que el gobierno determinó como respuesta para atención a la pandemia, a fin de recuperar recursos públicos para atender a las familias que se quedaron sin ingresos, para la inversión en proyectos de desarrollo rural y apoyo a los sectores productivos con mayor potencial para reactivar la economía.



- **19.2.** Reformar la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para reducir los altos montos de **subejercicios**, priorizar el gasto de capital sobre el gasto corriente y para que existan mayores mecanismos de transparencia y rendición de cuentas sobre el ejercicio del gasto.
- **19.3.** Impulsar una **Ley de Emergencias Económica**, reglamentaria del artículo 29, con el objeto de estar preparados ante cualquier situación.

20. Consejo Fiscal.

20.1. Impulsaremos la **creación del Consejo Fiscal** como un órgano que sirva de apoyo a la Cámara de Diputados y al Gobierno Federal para cooperar en la vigilancia de la estabilidad macroeconómica del país y en orientar las decisiones para mantener el equilibrio de las finanzas públicas.

III. Propuestas para un México seguro

21. Vida libre de violencia para las mujeres.

Legislaremos para:

- **21.1.** Ampliar y fortalecer los mecanismos para asegurar a las mujeres el **acceso a una vida libre de violencia** que favorezcan su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, y modificar la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para fortalecer el mecanismo.
- **21.2.** Incorporar como órgano representante de la Fiscalía General de la República, a la **Fiscalía Especializada en Materia de Feminicidios** y fijar sus funciones, además de establecer al feminicidio como delito del orden federal.
- **21.3.** Dotar de mayores recursos presupuestales y una asignación eficiente de los mismos para las **Alertas por Violencia de Género** contra las mujeres y niñas en las entidades de la República, así como instituir una estrategia para el seguimiento y evaluación periódica de la alerta de género, con el objeto de que, desde la Ley General en la materia, se dispongan las bases mínimas de actuación de la autoridad.
- **21.4.** Fortalecer y otorgar presupuesto para las **Casas de las Mujeres Indígenas** y garantizarles una vida libre de violencia.

22. Regulación de las Fuerzas Armadas en Funciones de Seguridad Pública.

- **22.1.** Propondremos la **creación de la ley reglamentaria** del Artículo Quinto Transitorio de la Reforma de la Guardia Nacional para garantizar que dicha intervención responda a los principios de subsidiariedad, excepcionalidad, temporalidad, complementariedad, y fiscalización establecidos en el derecho internacional de los Derechos Humanos.
- **22.2.** Impulsaremos iniciativas y acciones legislativas para asegurar que la disposición de las Fuerzas Armadas por el Ejecutivo **no quebrante el orden constitucional democrático**.



23. Seguridad en situaciones de emergencia.

- **23.1.** Impulsaremos una reforma al artículo 190 del Código Penal Federal, en materia de **delitos cometidos contra personas en funciones de asistencia a la población en el contexto de una situación de emergencia** o contingencia sanitaria, desastre natural, o cualquier otra circunstancia catastrófica que altere de forma grave el orden público durante un tiempo determinado.
- **23.2.** Propondremos una adición al artículo 254 Quáter al Código Penal Federal, en materia de **delitos en contra del consumo y la riqueza nacionales** durante contingencias que afecten de forma grave el orden público de forma temporal.

24. Gran Reforma Policial.

- **24.1.** Proponemos, a través de un Parlamento Abierto Nacional y con la participación de autoridades, la ONU y sus organismos regionales y los especializados, organizaciones de la sociedad civil, especialistas nacionales y extranjeros y público en general, la redacción e impulso de la reforma que otorgue centralidad como política de Estado y el marco jurídico para el **fortalecimiento y consolidación policial**, apoyos y carrera policiacas y definición general de las facultades de las instituciones policiacas del país.
- **24.2.** Regularemos y mejoraremos los procesos de **capacitación** de los policías municipales para que se aprovechen los recursos de capacitación de mejor manera.
- **24.3.** Regularemos el uso de **colores institucionales en los uniformes** de las corporaciones policiales, los cuales deberán ser ajenos a los utilizados por cualquier partido político.

25. Recursos para la seguridad.

- **25.1.** Buscaremos establecer como una obligación para el Consejo Nacional de Seguridad Pública, la de invitar a personas, instituciones y **representantes de la sociedad civil** que puedan exponer conocimientos y experiencias para el cumplimiento de los objetivos de la seguridad pública, con carácter honorífico.
- **25.2.** Propndremos que Estados, Municipios y Alcaldías, cuenten con oficinas y comisiones edilicias, para la **prevención social de la violencia y la delincuencia**.
- **25.3.** Promoveremos la generación de mecanismos de **evaluación sistemática del desempeño** e impacto del gasto público de los fondos dedicados a la seguridad y la transparencia en el uso de los mismos.
- **25.4.** Buscaremos aumentar el presupuesto respecto a la **seguridad ciudadana** para blindar a los cuerpos policiales, priorizando el federalismo y la coordinación entre federación, entidades y municipios con la finalidad de controlar los índices delictivos en la ciudad de méxico.
- **25.5.** Propondremos el incremento de recursos al Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (**FORTASEG**) en el paquete económico 2021.
- **25.6.** Propondremos que el 50% del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (**FORTAMUN**) se destinen a la capacitación y certificación de policías locales.
- 25.7. Propondremos el incremento y la homologación salarial de las y los policías locales.



26. Sistemas virtuales de justicia en línea.

26.1. Impulsaremos reformas legislativas para que, en los procedimientos y procesos judiciales y administrativos, se incorporen mecanismos de las **tecnologías de la información** para asegurar la efectividad del derecho al acceso de la justicia. Se convocará a parlamento abierto para recibir propuestas de especialistas en la materia.

27. Reformas al Sistema de Justicia Penal.

Proponemos:

- **27.1.** Una legislación que contenga la vigilancia y contención de no retroceso en el sistema de justicia penal; enmiendas para avanzar en el desarrollo de normas sustantivas y penales que garanticen procedimientos justos y expeditos; certeza y marco jurídico para los primeros respondientes; fortalecimiento del principio de publicidad; actualización de las instituciones correspondientes al proceso acusatorio conforme a estándares de funcionalidad y garantía de defensa; rendición de cuentas de la Fiscalía ante el Poder Legislativo, así como en la gestión de soluciones alternas tanto en sede ministerial como en sede judicial; y el fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos penales.
- **27.2.** Retomar la **consolidación del Sistema** de Justicia Penal acusatorio como un problema público prioritario. Nuestra apuesta es por un mayor acceso a la justicia, la defensa de los principios constitucionales y los derechos humanos.
- **27.3.** La **profesionalización de los operadores** del sistema de justicia para favorecer la independencia de las instituciones frente a las presiones de actores políticos o de intereses extrajurídicos.
- **27.4.** Armonizar la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, para crear la Conferencia Nacional de Autoridades Administrativas Especializadas en la Ejecución de Medidas para Adolescentes, de conformidad con el artículo 10 transitorio, considerando el presupuesto necesario para su implementación en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021.

28. Administración de la justicia.

Buscaremos:

- **28.1.** Avanzar en la **reforma judicial** impulsada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigilando que no se afecten los principios de la función judicial ni se trastoquen los procedimientos en detrimento de la objetividad y los derechos de los servidores públicos del Poder Judicial Federal.
- **28.2.** La actualización de los supuestos contenidos en el artículo 225 del Código Penal Federal relativos a los **delitos contra la administración de justicia** cometidos por servidores públicos, atendiendo los derechos y obligaciones de las partes involucradas y fortaleciendo los mecanismos para asegurar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia.
- **28.3.** Mejorar las disposiciones que rigen el **juicio de amparo en línea**, para evitar que dicha modalidad se convierta en un impedimento para acceder a la justicia federal.



- **28.4.** Legislar para crear **Ministerios Públicos especializados en temas de género** en todos los estados de la República; además, promover la participación de abogadas mujeres en todas las agencias de ministerio público, con el propósito de brindar orientación y asesoría jurídica especializada con perspectiva de género.
- **28.5.** Reformar la **Ley de Amnistía** para derogar algunos delitos que cuentan con el perdón y que ponen en riesgo la seguridad de los ciudadanos.

29. Legislación Nacional en materia civil y familiar.

29.1. Impulsaremos una **legislación** que contenga mecanismos para favorecer la impartición de justicia a distancia; ajustes razonables para las personas con discapacidad; la incorporación integral del principio de oralidad; plazos reducidos en los procesos; supeditación del inicio del proceso a la exploración previa de un posible acuerdo a través de medios alternativos de solución de controversias; homologación de los procesos familiares y priorización del principio de interés superior de la niñez.

30. Legislación Nacional en materia de medios alternativos de solución de controversias.

30.1. Impulsaremos una **legislación** que contenga diversos medios alternativos presentes en el Sistema Jurídico Mexicano; la creación de Centros de Justicia Alternativa; la Incorporación de la oralidad como principio rector y la profesionalización de los operadores de dichos medios.

31. Prisión Preventiva Oficiosa

- **31.1.** Analizaremos la minuta del Senado para **regular las conductas específicas** que ameritan la medida cautelar de prisión preventiva oficiosa, conforme a la reforma al artículo 19 constitucional. Se impulsará un dictamen que responda al principio de proporcionalidad y extricta necesidad.
- **31.2.** Buscaremos clasificar como delito de fuero federal al **robo de vehículos** automotores terrestres, con el fin de contrarrestar los efectos delictivos de bandas de asaltantes.
- **31.3.** Legislaremos para incluir la **extorsión** dentro de los delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa.

32. Contra el abuso infantil.

- **32.1.** Impulsaremos una iniciativa para reformar el Código Penal Federal, con el objeto de aplicar el agravante de penas por **abuso y violación sexual**, a fin de enfatizar que también el abuso sexual cometido por familiares, docentes o educadores de cualquier índole, será castigado con penas adicionales.
- **32.2.** Presentaremos una iniciativa de reforma al artículo 107 bis del Código Penal Federal en materia de los términos de **prescripción en delitos** de índole sexual hacia menores de edad.

33. Derechos de las víctimas.

Legislaremos para:



- **33.1.** Promover una **reforma integral a la Ley General de Víctimas**, que fortalezca los derechos de las víctimas y facilite su acceso a las medidas y servicios proporcionados por la CEAV, así como a la reparación integral del daño.
- **33.2.** Promover la autonomía de la **Asesoría Jurídica Federal**, a fin de que sea un efectivo contrapeso a la CEAV.
- **33.3.** Promover una **legislación única** en materia de víctimas para homologar los derechos en todo el país y unificar el registro de víctimas.
- **33.4.** Clarificar los procedimientos de **registro de víctimas** y de acceso a medidas de ayuda.
- **33.5.** Crear **fondos estatales** con subsidio federal y asegurar que los fondos dedicados a la atención a víctimas no puedan ser disminuidos (art. 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria).
- **33.6.** Crear un presupuesto transversal para atención a víctimas.
- **33.7.** Mejorar la legislación en materia de **búsqueda de personas** que permita un mayor apoyo por parte de la federación a las víctimas y a los estados.
- 33.8. Promover la expedición de la Ley de Reparación Integral a Víctimas.
- **33.9.** Asegurar el acceso a la **justicia a niñas y niños víctimas**, incluyendo el establecimiento de servicios especializados dentro de las oficinas de las Fiscalías, facilitando mecanismos de denuncia confidenciales y amigables con niñas y niños en instituciones, escuelas, centros de detención, hospitales y otros lugares relevantes, proveyendo apoyo legal, enjuiciando a los presuntos autores y rehabilitando y compensando a niñas y niños víctimas.
- **33.10.** Reformar la Ley General de las **Víctimas de Trata de Personas**, para establecer mecanismos de protección especial a niñas, niños y adolescentes.

34. Contra la violencia digital.

- **34.1.** Legislaremos para establecer sanciones para quienes cometan **actos de violencia digital** como son: acoso, hostigamiento, amenazas, insultos, vulneración de datos e información privada, divulgación de información apócrifa, mensajes de odio, difusión de contenido sexual sin consentimiento, textos, fotografías, videos y/o datos personales u otras impresiones gráficas o sonoras, verdaderas o alteradas, prestando especial atención a los delitos relacionados con la corrupción de menores.
- **34.2.** Impulsaremos la creación de un marco jurídico que permita regular el uso y manejo de las redes sociales en función de la autenticidad de cada cuenta, la identidad y los contenidos perjudiciales para **proteger a los usuarios**, en especial a los menores de edad.
- **34.3.** Al **servidor público** que, en el ejercicio de su encargo, como medio intimidatorio, como castigo o por motivos basados en discriminación o marginación, veje, maltrate, degrade, insulte o humille a una persona, ya sea física o a través de multimedia, se le aplicará una sanción.



35. Seguridad en carreteras

- **35.1.** Revisaremos el marco jurídico para evitar la **toma de plazas de cobro** en las autopistas y tipificar como delito federal el bloqueo de las vías generales de comunicación a fin de cuidar la integridad y seguridad de los usuarios.
- **35.2.** Estableceremos medidas para regular y supervisar el **peso y las dimensiones de los vehículos de carga** en sus diferentes configuraciones que transitan por la red de carreteras federales para reducir la siniestralidad vial.

IV. Propuestas para una educación de calidad, igualdad de oportunidades y protección de los derechos humanos

36. Que nadie se quede afuera de la escuela.

Buscaremos:

- **36.1.** Atender y cerrar las **brechas educativas** que se han ampliado durante la pandemia, en todos los tipos educativos.
- **36.2.** Fortalecer, mediante reformas a la legislación educativa y recursos presupuestales suficientes, las **condiciones materiales y pedagógicas**, y las capacidades técnicas que aseguren a las y los profesores y a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, cumplan con los fines de la educación.
- **36.3.** Ante la inminente situación de que el regreso a clases será virtual (al menos en los primeros meses del ciclo escolar) y no todos los profesores y alumnos cuentan con las condiciones y equipos necesarios para la **educación a distancia**, instrumentar un programa para dotarlos de televisores, equipos de cómputo o tabletas que les permitan la continuidad de sus actividades escolares.
- **36.4.** Impulsar acciones legislativas y de política pública que permitan a los adolescentes y jóvenes de menores recursos, retomar sus estudios en el nuevo **sistema de educación a distancia** con el que las instituciones educativas planean regresar a clases.
- **36.5.** Generar mecanismos de **participación** para la niñez y adolescencia en la educación a distancia, como lo son: tomar su opinión sobre la contingencia y generar espacios de reflexión y concientizar sobre la pandemia.
- **36.6.** Aumentar al presupuesto al programa de **Escuelas de Tiempo Completo** en apoyo a la economía de las familias mexicanas.
- **36.7.** Dar seguimiento al programa "**Aprende en Casa**" y realizaremos las acciones legislativas necesarias para asegurar su correcto funcionamiento.
- **36.8.** Promover el programa "La escuela desde lo local" con el objetivo de informar a la ciudadanía sobre la nueva realidad que enfrentan las escuelas del país y las mejores formas de adaptarse y aprovechar al máximo el ciclo escolar.
- **36.9.** Impulsar el incremento del porcentaje de **becas particulares** que cada institución educativa tiene por obligación otorgar, por lo menos del 10% de su matricula.



- **36.10.** Reformar la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros para que todos los egresados de escuelas formadoras de docentes participen en igualdad de condiciones por una plaza en el **servicio público educativo**.
- **36.11.** Garantizar que cada niña, niño y adolescente cuente con **materiales didácticos** en tiempo y forma para enfrentar los retos de aprendizaje, priorizando a aquellas alumnas y alumnos que experimentan barreras que obstaculizan el aprendizaje y la participación en la escuela.

37. Colegiaturas.

37.1. Proponemos la **deducibilidad al 100**% del pago de colegiaturas en todos los niveles educativos e impulsaremos adecuaciones a la Ley para dar certeza jurídica a dicha deducción, para reducir el efecto negativo en los ingresos familiares que ha generado la crisis económica y la emergencia sanitaria.

38. Recursos para educación superior, ciencia, tecnología e innovación.

38.1. Impulsaremos **mayores recursos presupuestarios y las leyes generales** pendientes de los transitorios de la reforma constitucional educativa en materia de educación superior y de ciencia, tecnología e innovación.

39. Alimentación escolar.

39.1. Fortaleceremos los programas de alimentación escolar para garantizar la **alimentación y buena nutrición** de niñas, niños, y adolescentes.

40. Derecho a decidir el tipo de educación.

40.1. Buscaremos reformar el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley General de Educación, para que los padres de familia o tutores tengan el **derecho de decidir** sobre la educación de sus hijas e hijos menores de dieciocho años, con base en sus principios éticos y convicciones, con la finalidad de impulsar la validación de la escuela en casa.

41. A favor de las niñas, niños y adolescentes.

Legislaremos por:

- **41.1.** La recuperación e implementación del programa de **Estancias Infantiles**.
- **41.2.** Impulsar los trabajos legislativos en materia de **adopción**, a través de la Ley Nacional de Adopciones.
- **41.3.** Fortalecer el **andamiaje jurídico en materia civil y familiar** priorizando el interés superior de la niñez a nivel nacional.
- **41.4.** La **armonización de las leyes federales** con los contenidos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- **41.5.** Etiquetar presupuesto suficiente para garantizar la operatividad de la **Estrategia Nacional para la Atención de la Primera Infancia**, así como los programas y existentes para una correcta implementación nacional.



- **41.6.** Fortalecer el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (**SIPINNA**), así como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, en atención al interés superior de la niñez.
- **41.7.** La promoción de la **crianza respetuosa** en las familias mexicanas.
- **41.8.** Reformar el Artículo 4º Constitucional a fin de elevar a rango constitucional el **sistema de cuidado** infantil.
- **41.9.** Constituir como un derecho de los niños dentro de la educación, que se les otorgue **material didáctico de aprovechamiento y reciclaje**, del cuidado y protección de la biodiversidad con un sentido de pertenencia, para fortalecer, a futuro, el cuidado de la biodiversidad, creando una cultura amigable con el medio ambiente.
- **41.10.** Reformar la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y la Ley del Servicio Militar, para poner fin a la práctica de **reclutamiento temprano**.

42. Espacios para la cultura

- **42.1.** Promoveremos la adecuación de espacios culturales conforme a un desarrollo progresivo, el fortalecimiento de las **bibliotecas y ludotecas** de nuestro país y el impulso al acercamiento y conocimiento de la cultura desde la primera infancia.
- **42.2.** Desde el Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, impulsaremos **autores emergentes** con propuestas creativas y novedosas; además, con la realización de eventos, talleres y presentaciones de libros continuaremos promoviendo la lectura en distintos sectores sociales.
- **42.3.** Buscaremos promover subsidios, **excenciones fiscales** o transferencias gubernamentales que ayuden a las empresas culturales y artisticas a sobrevivir la crisis sanitaria y garantizar la continuidad de los espacios culturales que representan.
- **42.4.** Legislaremos para crear la **Ley para el Depósito Legal** con el objeto de regular el buen manejo y funcionamiento de las bibliotecas depositarias de la obligación de depósito legal.

43. Igualdad de oportunidades.

Proponemos:

- **43.1.** Garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, y el cumplimiento de la **igualdad sustantiva** en los ámbitos público y privado.
- 43.2. Dar puntual seguimiento al ejercicio del gasto público para la igualdad entre mujeres y hombres.
- 43.3. Fortalecer el principio de Igualdad Salarial en la Ley Federal del Trabajo y en la Constitución.
- **43.4.** Buscaremos la creación y firma de un protocolo con los medios de comunicación nacionales y estatales para promover un **tratamiento no sexista en la información** que se transmite a la población.

44. Retiro digno.

44.1. Impulsaremos la **reforma de pensiones** con el propósito de que los trabajadores logren una pensión digna a través de reducir de 1,250 a 750 las semanas de cotización, incrementar las aportaciones patronales hasta un 9.4% y que dichas cuotas serían deducibles al 100% en el ISR anual;



incluir a trabajadores independientes al SAR, diversificar las Afores para aumentar los rendimientos futuros de las pensiones, y reconocer hasta un año de cotización para asegurados que abandonen su empleo por cuidado de hijos recién nacidos.

45. Impulso a la Sociedad Civil

- **45.1.** Legislaremos a favor de medidas para armonizar lo dispuesto en materia de derechos consagrados en la Ley Federal de Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones de la Sociedad Civil en sus artículos 1, 5, 6 y 13 en materia de fomento a su quehacer no lucrativo derivado del Código Civil y de interés social, mediante la **eliminación del tratamiento fiscal como entes mercantiles**, establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.
- **45.2.** Revisaremos la pertinencia del **trámite de certificación** como requisito para comprobar el fin social de las A.C., otorgado por dependencias de gobierno relativas a su actividad central.
- **45.3.** Buscaremos ampliar el **porcentaje para gastos de operación** hasta en un 25% para las organizaciones que tienen el estatus de donataria autorizada.
- **45.4.** Impulsaremos medidas para **disminuir los procedimientos onerosos** a las Asociaciones Civiles cuya escritura alude a una o varias de las actividades reconocidas en la Ley, sin fines de lucro y de interés social, que cuentan con autorización para emitir recibos deducibles de impuestos, que armonicen el sentido de fomento a su quehacer social.
- **45.5.** Insistiremos en la actualización y aprobación de iniciativas ciudadanas para la promulgación de las **Leyes de Fomento estatales**.
- **45.6.** Propondremos crear una figura de asociación que permita la **facilitar la constitución de organizaciones de la sociedad civil** mediante un sistema similar al de las sociedades de acciones simplificadas, pero manejadas por INDESOL.
- **45.7.** Daremos acompañamiento a las asociaciones civiles para la protección de los **derechos de niñas, niños y adolescentes**.

46. Grupos vulnerables.

- **46.1.** Buscaremos garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los **derechos humanos** y libertades fundamentales de niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, grupos y comunidades indígenas, migrantes en territorio nacional y personas con discapacidad, así como su plena inclusión a la sociedad en un marco de respeto, igualdad y equiparación de oportunidades.
- **46.2.** Promoveremos adecuaciones al marco legal para incorporar como lineamiento de la política nacional de juventud, el impulso de estrategias para la inclusión y desarrollo de los **jóvenes con discapacidad**.
- **46.3.** Legislaremos para reformar la Ley General de Cultura Física y Deporte con el objeto de conceder prerrogativas al **deporte paraolímpico**, a través del principio de accesibilidad universal y para incluir la clasificación de las diversas disciplinas del deporte amateur y con discapacidad.



47. Derechos agrarios.

Proponemos:

- **47.1.** Promover la **reforma integral de la Ley Agraria**, para fomentar mayor certeza jurídica, así como un mayor desarrollo económico.
- **47.2.** Fortalecer los **derechos de las mujeres** en los ejidos y comunidades.
- **47.3.** Fortalecer los **derechos de las comunidades indígenas** para que puedan organizar sus ejidos o comunidades agrarias conforme a sus usos y costumbres.
- **47.4.** Promover la reforma legal para que la Procuraduría Agraria se convierta en un **ombudsman agrario**.

48. Migración y desplazamiento forzado.

- **48.1.** Fortaleceremos la atención a los migrantes, creando **concurrencia en materia de atención migratoria** para que los estados puedan coadyuvar con esta labor en sus jurisdicciones.
- **48.2.** Promoveremos la expedición de una **Ley Nacional de Desplazamiento Forzado Interno**, que asegure que los desplazados, en cualquier lugar del país, tengan garantizados sus derechos y su atención por parte de las autoridades de todos los órdenes de gobierno.
- **48.3.** Impulsaremos una reforma integral a la Ley de Migración en materia de **niñez migrante**, que permita armonizar lo establecido en la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y se garanticen sus derechos en esta situación.
- **48.4.** Fortaleceremos la **seguridad en las aduanas** y la vigilancia y control del fenómeno migratorio, bajo los principios de respeto a los derechos humanos, legalidad y mando civil, se propondrá la creación de una Agencia Federal de Aduanas y Migración (AFAM).
- **48.5.** Impulsaremos en el proyecto de presupuesto de egresos de 2021 una partida presupuestal que atienda las demandas de los **ex braceros**.
- **48.6.** Impulsaremos el derecho a solicitar y a que se reconozca su **condición de refugiado** a todo niño, niña o adolescente, en forma independiente a las personas que ejercen su representación legal y asegurar la designación de asistencia obligatoria y priorizar su trámite por parte de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados.

49. Identidad.

49.1. Promoveremos la expedición de una **Ley de Identidad**, que permita contar con un registro de población moderno y que asegure que cada persona en el país tenga garantizado su derecho a la identidad. Esto implicará una reforma constitucional para fortalecer los mecanismos de coordinación que hoy existen en materia de registro de nacimientos y fallecimientos, pero permitiría a la autoridad contar con información precisa sobre la identidad de las personas, lo que coadyuvaría en la atención a víctimas de desaparición o de homicidio, entre otras.



V. Propuestas para la transparencia, el combate a la corrupción y el fortalecimiento de las instituciones

50. Vigilancia de los procedimientos de licitación pública.

- **50.1.** Impulsaremos un marco jurídico que haga efectiva la **transparencia y legalidad** de aquellos contratos que son otorgados respecto de adquisiciones, arrendamientos, obras públicas y servicios del sector público federal, en estricta observancia a las disposiciones constitucionales en la materia; aumentar la vigilancia respecto de los contratos que sean asignados bajo las causales de excepcionalidad previstas en la ley, fortalecer los requisitos a cubrir por las personas morales, así como fortalecer la denuncia y seguimiento de aquellos casos en los que las contrataciones no se ajusten al orden jurídico.
- **50.2.** Buscaremos fortalecer la plataforma **Compranet** para que sea el único medio para la realización de compras y licitaciones gubernamentales y, con ello, permitir la transaccionalidad de las operaciones y su vínculo con los sistemas presupuestales, de transparencia, fiscales y del Sistema Nacional Anticorrupción.
- **50.3.** Promoveremos que las licitaciones públicas de los tres órdenes de gobierno se lleven a cabo bajo los **criterios de desarrollo sustentable** en la adquisición de bienes y servicios gubernamentales, no únicamente de fallos a favor por considerar el costo más bajo de los bienes o servicios que se ofertan.
- **50.4.** Propondremos una mayor **fiscalización de las obras públicas que permita otorgar certeza y transparencia en los procesos de licitación y adjudicación sobre la** compra de materiales y contratación de servicios.

51. Responsabilidades administrativas.

51.1. Revisaremos la **descripción de las conductas** que dan origen a faltas administrativas graves y no graves a efecto de propiciar su debida sanción, así como también se revisará la competencia de las subsecretarías de la Secretaría de la Función Pública y de los Órganos Internos de Control para investigar aquellas que pudieren ser constitutivas de responsabilidad administrativa de los altos funcionarios del Gobierno Federal, propiciando con ello su debida investigación y sanción.

52. Eliminación del Fuero

52.1. Impulsaremos las reformas constitucionales para que se elimine el requisito de **procedibilidad para imputar delitos a servidores públicos** de alto nivel de los tres poderes y de los órganos autónomos. Se armonizará el ejercicio de la imputación bajo la funcionalidad del sistema penal acusatorio.

53. Acciones contra la corrupción.

53.1. Legislaremos para **proteger la integridad física y los derechos laborales** de aquellas personas que teniendo conocimiento de una conducta indebida de un servidor público, la hagan del conocimiento de las instancias competentes.



- **53.2.** Ante la entrada en vigor del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (**T-MEC**), revisaremos nuestros ordenamientos jurídicos en la materia a efecto de que nuestro país cumpla con las obligaciones contraídas para erradicar la corrupción.
- **53.3.** Impulsaremos iniciativas para actualizar la legislación de **obras públicas**, acotando la discrecionalidad en la contratación y asignación de las mismas, maximizando el principio de publicidad.
- **53.4.** Promoveremos la total implementación de las instancias y sistemas que por mandato constitucional y legal integran el **Sistema Nacional Anticorrupción**, de manera que su puesta en funcionamiento permita detectar aquellas áreas de oportunidad que facilitarán su mejora, el diseño e instrumentación de las herramientas necesarias para prevenir actos de corrupción, así como para propiciar la correcta aplicación de sanciones administrativas y/o penales por las instancias competentes, evitando con ello la impunidad.
- **53.5.** Proponemos establecer como **falta administrativa grave** cuando las o los titulares de la Secretaría de la Función Pública y sus homólogas en las entidades federativas, así como los órganos internos de control, en el cumplimiento de sus facultades y obligaciones, contravengan los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.
- **53.6.** Propondremos medidas para la **mejora regulatoria** que evite actos de corrupción a cambio de pasar por alto la normatividad excesiva.

54. Acceso a la información pública.

54.1. Fortaleceremos los canales de **comunicación con la sociedad civil y las órganos constitucionales autónomos** a efecto de promover y hacer efectivo el derecho de acceso a la información de las y los mexicanos, propiciando con ello la debida atención y respuesta que deben realizar todos los sujetos obligados por nuestra norma fundamental, y se revisarán y fortalecerán las acciones con las que cuentan los ciudadanos cuando estos no estén conformes con las respuestas recibidas o bien, en los supuestos en que éstas llegaren a ser contradictorias entre sí.

55. Transparencia de programas sociales.

Es necesario:

- **55.1. Blindar los programas sociales** mediante reglas de operación que garanticen transparencia, rendición de cuentas y eficacia de acciones y recursos públicos hacia la población objetivo.
- **55.2.** Fortalecer las facultades del **CONEVAL**, con el objeto de garantizar que los derechos sociales con rango constitucional sean otorgados a la población objetivo, protegiendo acciones y recursos de otros programas sociales relevantes para combatir el rezago y la pobreza.

56. Remuneraciones de los servidores públicos.

56.1. Regularemos la determinación de las remuneraciones de los servidores públicos bajo la debida observancia de los lineamientos constitucionales que mandatan que ésta sea adecuada, irrenunciable y



proporcional a sus responsabilidades y en la que se observen los parámetros sugeridos por nuestro máximo tribunal para **evitar que estas sean determinadas de manera discrecional**.

56.2. Revisaremos la correcta aplicación del **servicio profesional de carrera**, solicitando un estatus al Ejecutivo Federal sobre las plazas sujetas a concursos de profesionalización, y los perfiles de las personas que actualmente ocupan los cargos, con el propósito de enaltecer al servicio público a través del recurso humano calificado y certificado.

57. Fideicomisos.

57.1. Defenderemos los fondos y fideicomisos públicos que generan bienestar social, desarrollo y crecimiento económico, como los referidos a cultura, ciencia y tecnología, energía, desarrollo rural, entre otros.

58. Facultades del Congreso.

Legislaremos para:

- **58.1.** Realizar cambios a la Ley Orgánica del Congreso para establecer en casos excepcionales, la realización de **sesiones a distancia** de las cámaras.
- **58.2.** Mejorar los mecanismos de **Parlamento Abierto y peticiones ciudadanas**.
- **58.3.** Generar certeza jurídica en la integración de los cuerpos colegiados en la Cámara de Diputados, utilizando la **perspectiva de género**, así como garantizar, través de los órganos legislativos y las unidades de apoyo institucional, la incorporación de este principio en las modificaciones legales que expida la Cámara.
- **58.4.** Reformar el Reglamento de la Cámara de Diputados para mejorar, eficientar y fortalecer la acción de la **diplomacia parlamentaria**, de los asuntos internacionales y de la cooperación internacional e interparlamentaria eincluir, entre otros elementos, el principio de paridad de género; la salvaguarda de y difusión de la memoria histórica de la Cámara de Diputados en la materia y puntualizaciones y actualizaciones de diversos conceptos.
- **58.5.** Poner al día el **actuar de la Cámara de Diputados**, esencialmente en los trabajos de su Pleno, otorgando certeza jurídica, evitando que sus procesos estén libres de vicio o laguna reglamentaria que pudiera dar pie a incertidumbres en el desempeño de sus trabajos; además, se buscará dotar de precisión y certeza jurídica a las nuevas dinámicas, prácticas y realidades que permean en el trabajo cotidiano de la Cámara de Diputados, así como dotar de una mayor claridad y certidumbre a los márgenes de maniobra que tiene su Mesa Directiva como órgano de gobierno responsable de la conducción de las sesiones.
- **58.6.** Realizar cambios normativos para fortalecer al Poder Legislativo en el ejercicio de sus **facultades de vigilancia**, **fiscalización y control**.
- **58.7.** Establecer mecanismos de **seguimiento parlamentario** para evaluar de manera rutinaria y sistemática la objetividad, veracidad, e imparcialidad de las comunicaciones que emita el Ejecutivo Federal, a efecto de que se apeguen a las disposiciones constitucionales y convencionales del derecho al



acceso a la información veraz y oportuna, a la libertad de expresión, a la imparcialidad, equidad, protección y garantía del debido proceso y presunción de inocencia.

- **58.8.** En el marco del **informe de gobierno del titular del Ejecutivo Federal** y su correspondiente glosa, señalar que la omisión o negativa de responder las preguntas parlamentarias que para tales efectos realicen las Cámaras de Senadores y de Diputados a cualquier autoridad, se considere como una falta administrativa en términos de la legislación aplicable.
- **58.9.** Que las **comparecencias de las y los Secretarios de Estado** se realicen sin excepción alguna durante el primer periodo de sesiones ordinarias. En caso de inasistencia injustificada se considerará como falta administrativa.
- **58.10.** La facultad para que cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión pueda **convocar** a quienes hayan ocupado la titularidad de alguna Secretaría de Estado u órgano autónomo, así como a exdirectores y exadministradores de los organismos descentralizados o de las entidades paraestatales.
- **58.11.** La integración de comisiones parlamentarias que puedan **investigar el funcionamiento de cualquier Secretaría de Estado**.
- **58.12.** Cambios legales que permitan la realización de **auditorías** por parte de la Auditoría Superior de la Federación de manera oportuna a efecto de identificar posibles actos de corrupción.

59. Federalismo.

Buscaremos:

- **59.1.** Fortalecer las facultades de los municipios y de los estados en el marco de un **nuevo federalismo**.
- **59.2.** Contar con presupuestos municipales en los que se identifique qué parte del gasto se alinea con el cumplimiento de la **Agenda 2030**.

60. Procesos Electorales 2020-2021.

60.1. Con motivo de los **procesos electorales federal y locales 2020-2021**, defenderemos la independencia y la autonomía técnica y de gestión de las autoridades electorales, vigilaremos la actuación de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y denunciaremos cualquier intervención que ponga en peligro los principios electorales de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Asimismo, vigilaremos que los recursos públicos sean aplicados con imparcialidad y sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos y que la propaganda gubernamental, principalmente la llevada a cabo por el titular del Ejecutivo Federal, se circunscriba a los términos establecidos por las autoridades electorales.

VI. Propuestas para un medio ambiente sano y sustentable

61. Energías limpias.

Proponemos:



- **61.1.** Una política energética que aproveche el potencial natural que existe en el territorio nacional y trabajaremos en transitar hacia una **economía baja en carbono**, eliminando paulatinamente el uso de combustibles fósiles como el combustóleo y el carbón utilizados en la generación de electricidad, que además cumpla con lo dispuesto en el capítulo ambiental del T-MEC.
- **61.2**. Fortalecer la producción de energías de fuentes limpias, así como la **certeza jurídica** para las empresas que invierten en ella.
- **61.3.** Impulsar el uso masivo de **fuentes solares de energía** para desarrollos inmobiliarios.
- **61.4.** Que una parte del **gasto asignado a la Refinería de Dos Bocas** y la reconversión de Refinerías se dirija a los gobiernos estatales y municipales para atender las metas vinculadas al cambio climático, la reducción de gases de efecto invernadero y los objetivos de la Agenda 2030.
- **61.5.** Reformar las leyes para facilitar la **participación de ejidos y comunidades** en empresas productoras de energía eólica o fotovoltaica.
- **61.6.** Promover, mediante estímulos fiscales, la **electrificación con energías de fuentes limpias** en zonas indígenas y de alta marginación.
- **61.7.** Impulsar la asignación de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para estudios e investigación en instituciones de educación superior, fundaciones y asociaciones para la **promoción de energías renovables**.
- **61.8.** Crear y fomentar estrategias fiscales para los estados de la República, con el objetivo de otorgar incentivos a las empresas que produzcan su propia energía dentro de zonas urbanas.

62. Autonomía de organismos reguladores.

62.1. Defenderemos la autonomía, facultades constitucionales y legales de los organismos reguladores en materia energética **frente a la irrupción autoritaria del Ejecutivo Federal**, a fin de garantizar la libre competencia y la seguridad energética hacia el acceso a energía eléctrica, petróleo y gasolinas limpias a bajo costo.

63. Empresas del Estado sustentables y eficientes.

- **63.1.** Buscaremos reorientar lo que el gobierno gasta en Pemex y en la CFE hacia **proyectos sustentables** de generación de electricidad y de hidrocarburos con la participación de los sectores público, social, privado y de los gobiernos estatales, respetando el estado de derecho con una visión estratégica de largo plazo sin intereses político-electorales.
- **63.2.** Fomentaremos la continuación del proyecto de construcción de la **central de ciclo combinado en Salamanca**, Guanajuato.
- **63.3.** Fomentaremos la continuación del **proyecto Baja California Sur VI**, central de combustión interna dual (90% gas natural, 10% combustóleo) para garantizar la generación de energía eléctrica en el estado e ir transitando paulatinamente hacia la producción de electricidad con fuentes limpias.
- **63.4.** Promoveremos se establezca como **obligación de la CFE**, la instalación de mecanismos de reducción de emisiones contaminantes como filtros electroestáticos y sistemas de catalizadores de



reducción selectiva para la remoción de contaminantes, en todos los proyectos que utilicen combustibles fósiles para la generación de energía eléctrica.

63.5. Promoveremos el derecho de los ciudadanos y de los consumidores de la energía eléctrica, para que se investigue por parte de la Comisión Federal de Electricidad los **apagones** en las comunidades y municipios en el sureste del país.

64. Justicia ambiental.

- **64.1.** Promoveremos la ratificación del **Acuerdo de Escazú** y la adopción de los principios de dicho acuerdo en la legislación nacional, tales como la justicia ambiental y la equidad intergeneracional.
- **64.2.** Buscaremos el fortalecimiento de las áreas naturales protegidas y su legislación, a fin de que cuenten con mayor protección legal, incluyendo la penal.
- **64.3.** Impulsaremos una reforma a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, con el fin de **fincar responsabilidad a quien deforeste áreas naturales para acceder al Programa Sembrando Vida** y se establezcan sanciones económicas o en su caso la reparación del daño cuando proceda.
- **64.4.** Legislaremos para reformar la Ley General del Equilibrio Ecológico y Código Penal Nacional, a fin de promover la protección de las áreas naturales protegidas en cuanto a la **tala ilegal**.

65. Economía circular y manejo integral de recursos naturales.

Buscaremos:

- **65.1.** Crear una sección específica sobre la **Economia Circular**, como parte de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente dentro del Capitulo III, de la Política Ambiental.
- **65.2.** Crear un **Observatorio Ciudadano para la supervisión ambiental de los megaproyectos** de la actual administración federal, como el Tren Maya, el Tren Transitsmico, laRefinería Dos Bocas y el Aeropuerto Felipe Ángeles.
- **65.3. Reducir paulatinamente los desechos** que generan un fuerte impacto ambiental a partir de incentivos, subsidios o tasas impositivas que fomenten la producción y uso de productos que favorezcan su permanencia y la de sus componentes el mayor tiempo posible en la cadena de uso, a través de su valorización, mantenimiento, reacondicionamiento, reúso y reciclaje. Para ello se propondrá la participación de empresas, asociación de consumidores y gobierno.
- **65.4.** La creación de **incentivos y estímulos ficales para las empresas** que, dentro de sus procesos, logren certificaciones ambientales nacionales, internacionales, de responsabilidad social, buenas prácticas y mejora continua.
- **65.5.** Incorporar la figura de **Evaluación Ambiental Estratégica** en planes, programas y proyectos de alcance regional y nacional.
- **65.6.** Promover un **consumo y producción responsable** y sostenible en lo público y lo privado.
- **65.7.** Protección y conservación de las **costas y mares** y fortalecer la concurrencia de la acción federal, estatal y municipal respecto a los instrumentos normativos vinculados a su manejo sustentable.



- **65.8.** Asegurar la participación de todos los sectores desde una visión sustentable que detone la generación de **empleos verdes**.
- **65.9.** Ampliar las zonas que prestan **servicios ambientales** y con ello, reducir la pobreza y la marginación de las comunidades que viven del aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.
- **65.10.** Avanzar en la **deforestación cero y el manejo forestal comunitario** y promover el diseño de políticas ambientales que tomen en cuenta a las comunidades y programas para la recuperación de la tierra.
- **65.11.** Promover más recursos presupuestales para el desarrollo forestal sustentable y para el **pago de servicios ambientales** a través de la Comisión Nacional Forestal.
- **65.12.** Incidir para que se le destinen mayores recursos al **cuidado y conservación de los ecosistemas** y la biodiversidad de las Áreas Naturales Protegidas.
- **65.13.** Reformar la Ley Federal del Trabajo para establecer la obligación del patrón de ofrecer una **educación** continua a sus trabajadores respecto al aprovechamiento sustentable en los sectores vinculados a la agricultura, pesca, ganadería y explotación de recursos naturales.
- **65.14.** Exhortar al gobierno federal para que al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales Agrícolas y Pecuarias se le dé la competencia específica de iniciar investigaciones tendientes a encontrar alternativas **contra la explotación animal** en tareas económicas, con lo cual se darán opciones sustentables y accesibles a las producciones pesqueras, ganaderas y agrícolas, favoreciendo nuevas tecnologías.
- **65.15.** Impulsar en las leyes locales, un **Reconocimiento Estatal Verde** a las Mipymes, con el propósito de reconocer las buenas prácticas, mejora continua y desempeño ambiental.
- **65.16.** Generar un esquema de apoyo con inversión privada para asegurar que todas las Áreas Naturales Protegidas del pais cuenten con un **plan de manejo y una administración eficiente**.

66. Derecho al agua.

Buscaremos:

- **66.1.** La **gestión equitativa** de los recursos hídricos, a partir de un marco legal que defina con claridad y corresponsabilidad, las facultades de los tres órganos de gobierno, los usuarios y los sectores social y privado, garantizando en todo momento el agua nacional como un bien de la nación.
- **66.2.** Vigilar que en la propuesta de la **Ley General de Aguas** se cumplan: el derecho humano al agua y al saneamiento; gestión integral, equitativa y sustentable del agua; enfoque de cuencas; perspectiva de género; el agua en pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas; control y regulación de concesiones y asignaciones de agua; y transparencia en la información del agua.
- **66.3.** Presentar una iniciativa de reforma a la Ley de Aguas Nacionales para emitir una regulación acorde a la naturaleza de la **Política Hídrica**, para lo que es necesario contar con un marco integral regulatorio específico para el agua subterránea y que a su vez esté acorde con el agua superficial.



- **66.4.** Establecer como una obligación que, en los planes de estudios del nivel escolar básico, se incluya información suficiente y pertinente que permita a los alumnos crear **consciencia sobre el cuidado y el uso eficiente del agua**.
- **66.5.** Constituir, como una facultad de los municipios, la creación de **medidas de uso eficiente del agua** en coordinación con los gobiernos estatales.
- **66.6.** Impulsar el desarrollo y protección de las operaciones de la Red Hidráulica en **comunidades rurales** y municipios de la república mexicana.

67. Reducción de contaminantes

- **67.1.** Insistiremos en la armonización de la legislación nacional con lo establecido en el **Acuerdo de París**.
- **67.2.** Promoveremos se otorgue un **beneficio fiscal** sobre el pago del ISR a empresas que demuestren bajar considerablemente sus emisiones contaminantes.
- **67.3.** Buscaremos establecer **impuestos a los combustibles fósiles**, como los bonos de carbono, se apliquen de forma eficiente y transparente a los combustibles más contaminantes con el objetivo de reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y destinar los recaudado a proyectos de generación o uso de energías limpias y sustentables.
- **67.4.** Legislaremos para facultar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que pueda expedir un **certificado de idoneidad** a aquellas empresas que cumplan con el tratamiento adecuado de aguas residuales y que cuenten con autorización, concesión o permiso de explotación, uso o aprovechamiento de aguas en actividades económicas susceptibles de contaminar.
- **67.5.** Promoveremos **convenios de coordinación entre la federación y los estados** para asumir facultades de inspección, vigilancia, sanción e imposición de multas en materia de atmósfera y residuos peligrosos.
- **67.6.** Promoveremos el incremento del porcentaje de **multas al 10% a las empresas que contaminen** el medio ambiente y que ese dinero sea redirigido a la creación de proyectos sustentables.

68. Manejo integral de residuos.

Consideramos necesario:

- **68.1.** Promover **soluciones regionales, metropolitanas e intermunicipales** que aprovechen las ventajas de la economía de escala para el manejo integral de los residuos.
- **68.2.** Robustecer la instrumentación de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos y realizar una revisión del marco normativo actual para **mejorar las competencias y concurrencias de los estados y municipios**, incidiendo de manera efectiva en la gestión integral, articulada y sostenible de los desechos municipales, industriales y de otros orígenes.
- **68.3.** Promover la **reutilización de materiales** y buscar los mecanismos para modificar las normas de producción de envases y materias primas desechables, la basura electrónica, PET y residuos peligrosos, para que los residuos sean amigables con el medio ambiente y así evitar la destrucción de los bosques, selvas y manglares, entre otros.



- **68.4.** Impulsar la **cultura del reciclaje y la separación de basura** con incentivos sociales y económicos a las comunidades más limpias.
- **68.5.** Establecer como una obligación que, en los **planes de estudios del nivel escolar básico**, se prevea la inclusión de materias tendientes a fomentar el consumo y producción sostenible.
- **68.6.** Legislar para transformar los tradicionales rellenos sanitarios en **Unidades de Valorización de Residuos**, donde a través del uso de la tecnología, con inversión pública o privada, los estados y municipios minimicen el volumen de los residuos con actividades de separación, tratamiento, transformación e incorporación de los residuos al mercado como materiales de producción.

69. Desarrollo urbano sostenible.

Buscaremos:

- **69.1.** Hacer de la competencia del Congreso de la Unión, la expedición de una **Ley Inmobiliaria** para armonizar las legislaciones locales y una distribución específica de competencias, con la reforma en al artículo 73 de la Constitución.
- **69.2.** Con **inversión pública y privada**, que cada entidad cuente con sus programas de Ordenamiento Territorial y Urbano, como base de la planeación sustentable.

70. Movilidad sustentable.

Proponemos:

- **70.1.** La expedición de una **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial** que privilegie medios de transporte seguros y sostenibles, tales como la bicicleta o los vehículos eléctricos.
- **70.2.** Estímulos fiscales para fomentar el uso de **vehículos eléctricos, híbridos** y renta de estos, así como para los transportistas de carga y pasajeros con el objetivo de aumentar el uso de transportes no contaminantes.
- **70.3.** La obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de usar y disponer **de vehículos eléctricos o híbridos** para el cumplimiento de sus responsabilidades.
- **70.4.** Destinar **mayores recursos presupuestales** para atender las prioridades en materia de movilidad sustentable de las ciudades, así como fortalecer las zonas metropolitanas.
- **70.5.** Exhortar a los gobiernos de las entidades federativas para que dentro de sus facultades y posibilidades fomenten e integren en sus planes o programas de desarrollo urbano, **áreas peatonales y ciclistas**; además, se exhortará a la SCT para que dentro del desarrollo de las carreteras se dé una adaptación para la viabilidad de los ciclistas.
- **70.6.** Exhortar a los gobiernos locales y a la SCT para que, de forma coordinada, se fomente entre la sociedad el **uso de transporte público**, reduciendo el uso de vehículos individuales contaminantes.
- **70.7.** Exhortar a los gobiernos locales para que establezcan dentro de su normatividad, medidas de requerimientos mínimos a las unidades que pretendan dar servicio de transporte público para **mitigar el impacto ambiental** y se buscar implementar medidas de monitoreo de las unidades en tiempo real.
- **70.8.** Impulsar la obligación expresa para el sector gubernamental, empresarial, académico y de servicios para establecer para los trabajadores, el **escalonamiento de horarios de entrada y salida**.



- **70.9.** Crear **programas permanentes de verificación vehicular** obligatoria en todo el país.
- **70.10.** Creación de incentivos fiscales a las organizaciones que favorezcan la movilidad con el **fomento al trabajo en casa**.
- **70.11.** Fomento a la inversión público-privada para el **transporte público masivo**.
- **70.12.** Creación de una **Cartilla de Movilidad**, donde se peatonalicen las ciudades, como parte de la diginidad de la persona humana.

71. Capítulo 24 Medio Ambiente del T-MEC.

Proponemos:

- **71.1.** Legislar para contar con una disposición expresa para crear **terceros acreditados o unidades de verificación**, en el cumplimiento normativo del Capítulo 24 del T-MEC.
- **71.2.** Legislar para reconocer legalmente las **certificaciones internacionales** (ISO 14001, Green Globe, Leed, Emas, ISO 14006, ISO 50001, ISO 46001...etc).
- **71.3.** Creación de nuevos **programas de certificación nacionales** que determinen el desempeño de las organizaciones y su grado de cumplimiento ambiental.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 1 de septiembre de 2020.

---0000000---

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, Morena; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/